

Plaça Major, 1 **46700 GANDIA** Tel.: 96 295 94 00 Fax.: 96 295 94 82

Unidad: Servicio de Contratación y Patrimonio.

Subunidad: Contratación.

Expedientes:

- CONT-049/2018. Contrato de servicios consistente en la redacción del proyecto y dirección de la ejecución de la obra del IES TIRANT LO BLANC. EDIFICANT
- CONT-056/2018. Contrato de servicios consistente en la asistencia técnica para la obra NUEVA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CEIP LES FOIES. EDIFICANT.

Se han planteado varías dudas respecto a los contratos arriba indicados, dudas que son de aplicación a cualquiera de ellos, ya que se tratan de expedientes de servicios de dirección de proyectos, con independencia del importe, ya que los criterios para su adjudicación son los mismos, por lo que se procederá a publicar en cada uno de ellos la presente aclaración.

Duda 1:

En la modificación del pliego: "El papel será tamaño DIN A4. Se tendrán que añadir hasta un máximo de 6 hojas DIN A3 que contengan los planos de la representación gráfica que se propongan para el edificio, sobre la base del esquema que figura en la memoria de los técnicos municipales"

-Cuándo se dice "SE TENDRAN QUE AÑADIR HASTA UN MÁXIMO DE 6 HOJAS...", ¿Éstas hojas cuentan aparte de las 20 páginas A4 o cuentan como 2 A4 cada A3?

- "la base del esquema que figura en la memoria de los técnicos municipales..", ¿En qué parte de la memoria aparece ese esquema?

Respuesta:

Las 6 hojas DIN A3, son "además" de las 20 páginas de tamaño DIN A4, ya que se utilizarán para poder representar gráficos, planos..., por lo tanto son 20 páginas DIN A4, <u>más</u> 6 hojas DIN A3.

La base del esquema que figura en la memoria, es la parte de planos, gráficos.. que figura en la memoria publicada.

Duda 2:

Dudas respecto de la SOLVENCIA

Respecto a los criterios de solvencia económica ¿es suficiente con la presentación de un seguro RC por valor superior al importe del servicio?



En cuanto a la solvencia técnica, se indica solvencia de personal y solvencia de soluciones ambientales:

- la solvencia personal (técnicos y título): ¿se acredita en fase de licitación; ó sólo el adjudicatario (previa adjudicación)?
- las soluciones medioambientales: ¿hay que presentar alguna documentación en fase de licitación?

Respuesta

La solvencia económica y financiera, tal y como se indica en el PCAP, se podrá acreditar por dos medios:

- Seguro <u>de indemnización por riesgos profesionales</u> por importe superior al importe global del proyecto.
- Compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, de seguro de <u>indemnización por riesgos profesionales</u> por importe superior al del proyecto global del proyecto.

En cuanto a la solvencia técnica (técnicos y títulos) en la declaración de responsable se indicará que se cuenta con el personal mínimo exigido en el PCAP (Obligaciones esenciales del contrato):

- Arquitecto
- Arquitecto técnico
- Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial

Las titulaciones se presentarán en el supuesto de resultar PROPUESTO PARA ADJUDICATARIO.

Las soluciones medioambientales se <u>trata de plantear</u> soluciones en la mejor eficiencia, funcionalidad y accesibilidad del centro docente, que se acreditará en el mismo proyecto, según se indica en el PCAP.

Duda 3:

En relación a los nuevos criterios de puntuación, se indica que "la contratación de un mayor número de personas, mujeres, para la ejecución del contrato: se asignarán dos puntos por técnico [...] que sea mujer, que se contrate para la ejecución del contrato hasta un máximo de 6 puntos". ¿Se puntuará la designación de técnicas que figuren en plantilla? ¿O es necesaria su contratación expresamente para este trabajo?

Respuesta:

Cuando se habla de contratación, se podría interpretar como "ASIGNACIÓN", al contrato de un mayor número de personas, que en el supuesto de ser mujer se obtendrían 2 puntos, por cada una. No se incluye ni se tiene en cuenta para obtener puntos en este apartado el equipo básico (arquitecto, arquitecto técnico e ingeniero industrial o ingeniero técnico industrial). No es necesario que sea contratación nueva, únicamente será imprescindible



que se asignen al contrato, bien del personal de plantilla, si se cuenta con ello o bien por nueva contratación.

LA CONTRATACIÓN O ASIGNACIÓN DE UN MAYOR NÚMERO DE PERSONAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, (CRITERIO AUTOMÁTICO) **SE INCLUIRÁ EN EL SOBRE NÚMERO 2**, NUNCA EN EL NÚMERO 1, YA QUE SE TRATA DE UN CRITEIRO AUTOMÁTICO QUE VA EN EL SOBRE 2.

SE INDICARÁ LA TITULACIÓN QUE TIENEN Y EN EL SUPUESTO DE SER ADJUDICATARIO SE PRESENTARÁN LOS TITULOS ORIGINALES.

Dudas 4:

En el pliego hace referencia a:

"propuestas de mejora relativas a: eficiencia energética, utilización de materiales sostenibles, mejoras de funcionalidad y comunicaciones y mejora de las instalaciones. En definitiva, el licitador explicará en la memoria como optimizar la eficacia, economía y eficiencia del mismo"

¿A qué hace referencia el texto cuando dice MEJORA?

¿Mejora del edificio existente?

¿Del proyecto que aparece en MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATO pag 13 ,CIEGSA ref 05.39 OCTUBRE 20060?

Respuesta:

Se trata de plantear propuestas que incidan en la mejor eficiencia, funcionalidad y accesibilidad del centro docente, siempre de acuerdo con las instrucciones de diseño y construcción de edificios de uso docente de la conselleria de educación.